

Adendum al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales DJ/DP-PSP/132/2022 que celebra por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representando en este acto por su Directora General la C. Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y el C. Enrique Madrigal Barrios, a quien en lo sucesivo se les denominara "El Organismo" y "El Prestador del Servicio", respectivamente sujetándose ambas partes a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo" que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, creado mediante Decreto número 12036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el día 30 treinta de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial de "Estado de Jalisco", el día 13 trece de abril del mismo año, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.
- b) Su Directora General, la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratar en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, mismo que fue expedido por la C. Michelle Greicha Frangie en su calidad de Presidenta del Patronato, así también, según lo dispuesto en la fracción VIII octava del artículo 9º noveno del Decreto 12036 doce mil treinta y seis. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
- c) El domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se encuentra en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, en la Colonia Unidad FOVISSSTE del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- d) Dentro de sus objetivos se encuentran el asegurar la atención permanente de la población del Municipio de Zapopan, Jalisco mediante servicios de Asistencia Social, de conformidad a las normatividades establecidas a nivel Estatal y Nacional; de las cuales se desprende la actuación de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que entre sus facultades y atribuciones legales, cuenta con el ejercer la Representación en Suplencia de pupilos, según disposiciones de la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

II.- Declara "El Prestador del Servicio" que:

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL DOCTOR ENRIQUE MADRIGAL BARRIOS. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DP-PSP/457/2022



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx



- a) Es de nacionalidad [REDACTED] originario del Distrito Federal y vecino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. mayor de edad con Clave Única de Registro de Población CURP [REDACTED] que se identifica con Cédula Profesional, que le acredita como Médico Cirujano, con número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Educación Pública; así también con [REDACTED] correspondiente a su especialidad en Psiquiatría, expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, en fecha 31 treinta y uno de marzo de 1981 mil novecientos ochenta y uno, y 21 veintiuno de julio del año 1999 mil novecientos noventa y nueve de forma respectiva.
- b) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento.
- c) Cuenta con la capacidad, los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto de este contrato.
- d) Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato. se ubica en [REDACTED]
- e) Su Registro Federal de Contribuyentes es: [REDACTED]



DIF Zapopan
Av Laureles 10151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

III.- Declaran "Las Partes" que:

- a) Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y voluntaria y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión de los acuerdos celebrados; por lo que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.
- b) De conformidad con las anteriores declaraciones, "Las Partes" reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan.
- c) En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

ÚNICA. – DEL PAGO. "El Organismo" se obliga a pagar a "El Prestador del Servicio" por concepto de honorarios, la cantidad de \$810.00 (Ochocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional) por consulta, para lo cual "El Prestador del Servicio" se compromete a expedir el comprobante correspondiente, lo anterior en los términos de la legislación fiscal aplicable.

Acordando las partes que el pago se realizará de conformidad a los términos y condiciones ya asentados en el contrato de prestación de servicios.

Dicha cantidad se pagará a partir del día 30 treinta de agosto del año 2022 dos mil veintidós y hasta el vencimiento del mismo el 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Leído que es el presente adendum, ambas partes manifiestan que dentro del mismo no existen vicios del consentimiento; con pleno conocimiento del alcance y consecuencias legales del mismo, y lo firman en dos tantos originales en la ciudad de Zapopan, Jalisco al día 30 treinta de agosto del año 2022 dos mil veintidós.



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

Por "El Organismo"


Mtra. Karla Guillermina Segura
Juárez
Directora General

Por "El Prestador del Servicio"



Dr. Enrique Madrigal Barrios

(SOUOUDSā ^æ ã) d • Á ^) ^;æ • É; [(& & k) É; +; (ææ) Á;) -æ ^) &æÉ; ; ^ • ^; çæææÉ

ÉÉOā ā ææ [Á çææ] ææææDæ^Á; +; (ææÁ;) Á | Á ā æ æ ã) d Á
~ ā & æ .. ā [Á &æ [Á æ&æ) Áæ^Á; • ÁSOUOÚÁ [; Á æææ • ^ Á ^ Á) Áææ Á
] ^; [] ææ^) çæææ; É

ÉÉOā ā ææ [Á çææ] +; (ææÁ;) Á | Á ā æ æ ã) d Á
~ ā & æ .. ā [Á &æ [Á æ&æ) Áæ^Á; • ÁSOUOÚÁ [; Á æææ • ^ Á ^ Á) Áææ Á
] ^; [] ææ^) çæææ; É

ÉÉOā ā ææ [Á çææ] +; (ææÁ;) Á | Á ā æ æ ã) d Á
~ ā & æ .. ā [Á &æ [Á æ&æ) Áæ^Á; • ÁSOUOÚÁ [; Á æææ • ^ Á ^ Á) Áææ Á
] ^; [] ææ^) çæææ; É

ÉÉOā ā ææ [Á çææ] +; (ææÁ;) Á | Á ā æ æ ã) d Á
~ ā & æ .. ā [Á &æ [Á æ&æ) Áæ^Á; • ÁSOUOÚÁ [; Á æææ • ^ Á ^ Á) Áææ Á
] ^; [] ææ^) çæææ; É

ÉÉOā ā ææ [Á çææ] +; (ææÁ;) Á | Á ā æ æ ã) d Á
~ ā & æ .. ā [Á &æ [Á æ&æ) Áæ^Á; • ÁSOUOÚÁ [; Á æææ • ^ Á ^ Á) Áææ Á
] ^; [] ææ^) çæææ; É





Handwritten signature or scribble in blue ink.

DIF ZAPOPAN
10:51 22 SET. 2022 *Betu*
RECIBID 0
Recursos Financieros

Handwritten marks in blue ink, including a small 'X' and some illegible characters.